República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AVISA

A TODAS LAS PERSONAS que: i) han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre el predio ubicado en la Carrera 10 F # 37 – 16 Sur de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-507824 y código CHIP AAA0011BDXR de Catastro Distrital, y el expediente del proceso referenciado no aparece; ii) Rafael Rincón Díaz y Lilia Eugenia Valdiri de Rincón solicitaron el levantamiento de la medida cautelar reseñada; y iii) los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso. Por secretaría, procédase de conformidad y déjese constancia de las fechas en que fue fijado y desfijado el correspondiente aviso, ordenado mediante auto del DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso Ejecutivo de CAJA DE VIVIENDA POPULAR contra RAFAEL RINCÓN DÍAZ Y LILIA EUGENIA VALDIRI DE RINCÓN, medida de embargo solicitado mediante oficio No. 1302 del 26 de octubre de 1982.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 24 FEB 2023 a las 8.a.m.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

HLF

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349

ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

A V I S A

A TODAS LAS PERSONAS QUE:

i) Han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula Nos. 50N-1192839 y 50N-1192607, dentro del proceso Ejecutivo de CRECER S.A., -CONTRA- AUTOS BECK LTDA, LEÓN KNORPEL MORGANSTEIN, REBBECA RAQUEL KNORPEL FERAYLEYZERM, Y BORIS SPIWAK KNORPEL con radicado 110013103024**19972710700**.

ii) El expediente del proceso referenciado no aparece.

iii) SUSANE RENATE LEVY JIMÉNEZ en su calidad de cónyuge supérstite del señor BORIS SPIWAK KNORPEL solicitó el levantamiento de las medidas cautelares reseñadas.

iv) Los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso.

Por secretaría, se procede de conformidad y se deja constancia de las fechas en que fue fija y desfija el aviso, ordenado mediante auto del dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio web del despacho dispuesto en la pagina web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 24 FEB 2023 a las 8.a.m.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Secretaria